*Universidad Nacional de Asunción*

www.una.py
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCION DE CONTRATACIONES
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
Correo Elect.: contrataciones@rec.una.py
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

**CONTRATO N° 040**

# CONTRATACIÓN DIRECTA N° 24/2023

# ID Nº 435.661

# "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA SECRETARIA GENERAL Y DIRECCIÓN GENERAL ACADEMICA DEL RECTORADO DE LA UNA"

## CONTRATISTA:

## SEGEL LOGISTICA S.A.

## AÑO: 2023

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

**CONTRATO N° 040**

Entre el **RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, domiciliada en Ruta Mcal. Estigarribia, Km 11, Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, con R.U.C. N° 80005563-2, representada para este acto por la Señora Rectora Prof. Dra. **ZULLY VERA DE MOLINAS**, con Cédula de Identidad N° 695.578, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **SEGEL LOGISTICA S.A.** con RUC 80026570-0 domiciliada en la calle Rca. Dominicana N° 438 casi Avda. España, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **MICHAEL JACK HERSCHKOWICZ LAMPL**, con Cédula de Identidad N° 5.187.962, denominado en adelante como Representante Legal, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO para la **CONTRATACIÓN DIRECTA N°24/23 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA SECRETARIA GENERAL Y DIRECCIÓN GENERAL ACADEMICA DEL RECTORADO DE LA UNA" – ID 435.661** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO.**

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las PARTES con relación a la CD N° 24/2023 para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA SECRETARIA GENERAL Y DIRECCIÓN GENERAL ACADEMICA DEL RECTORADO DE LA UNA",** conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del Contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

**3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO**

El documento adicional al contrato es: ***orden de compra***

**4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 435.661

**5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 24/2023, convocado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2685/2023.

| Año | T.P. | Programa | Sub Programa | Proyecto | Objeto de Gasto | F.F. | Fin. | Dpto | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2023 | 1 | 001 | 00 | 01 | 333 | 30 | 1 | 0 | 5.580.000 |
| 2023 | 1 | 001 | 00 | 01 | 334 | 30 | 1 | 0 | 750.000 |
| 2023 | 1 | 001 | 00 | 01 | 543 | 10 | 1 | 0 | 14.150.000 |
| | | | | | | | | Monto Total en Guaraníes | 20.480.000 |

SEGEL
SEGEL LOGISTICA S.A.

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

## 6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y SERVICIOS.

| Ítems | Descripción del bien | Unidad de Medida | Cantidad | Marca | Procedencia | Precio Unitario (IVA incluido) | Precio Total (IVA incluido) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Una computadora todo incorporado con pantalla táctil. | UNIDAD | 1 | HISENSE | CHINA | 8.421.000 | 8.421.000 |
| 2 | Impresora térmica negro USB, RED. | UNIDAD | 3 | UNNION | EE.UU | 1.043.000 | 3.129.000 |
| 3 | Bobinas térmicas. | UNIDAD | 100 | POSTEKNOLOGY | PARAGUAY | 7.500 | 750.000 |
| 4 | Impresora de etiquetas. | UNIDAD | 1 | HONEYWELL | EE.UU | 2.600.000 | 2.600.000 |
| 5 | Cintas para impresora de etiquetas autoadhesivas | UNIDAD | 20 | HONEYWELL | EE.UU | 124.000 | 2.480.000 |
| 6 | Rollos de etiquetas autoadhesivas "bopp" | UNIDAD | 40 | POSTEKNOLOGY | PARAGUAY | 77.500 | 3.100.000 |
| | | | | | | Total Gs. | 20.480.000 |

El monto total del presente contrato asciende a la suma en Gs. 20.480.000 (Guaraníes veinte millones cuatrocientos ochenta mil), IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

## 7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia es desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

## 8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación, es cual es: dentro de los 20 (veinte) días calendarios contados desde el día de la recepción de la Orden de Compra por parte del proveedor, que se realizará en el correo electrónico declarado en la oferta

## 9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Informática en coordinación con el Departamento de Suministro y Almacén.

## 10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

## 11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Modificado por Ley Nº 6716/2021

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

**12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/2003, y en las condiciones contractuales de la presente Carta de Invitación.

**13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

**14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay a los 08 días del mes de noviembre de 2023.

| | |
|---|---|
| **MICHAEL JACK HERSCHKOWICZ LAMPL** | **Prof. Dra. ZULLY VERA DE MOLINAS** |
| **SEGEL LOGISTICA S.A.** | **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN** |
| Representante Legal | Rectora |